

PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
El Sol de México	17	27/10/2025	OPINIÓN



PULSO CDMX
AURELIEN GUILABERT

Semana por una muerte digna

Desde hace varios años, personas académicas y organizaciones de la sociedad civil han visibilizado, informado y documentado la necesidad de regular la ayuda médica para morir en México.

Entre ellas, Por el Derecho a Morir con Dignidad – DMD, presidida por la Dra. Amparo Espinosa Rugarcía y Libertad para Morir, presidida por la Dra. Asunción Álvarez del Río.

En unas semanas, la activista y paciente Samara Martínez prendió la conversación sobre el acceso a una muerte digna en México y logró colocar el tema en la agenda mediática, digital y pública. Con la recolección de cerca de 130 mil firmas en dos meses en la plataforma change.org a favor de la #LeyTrasciende, Samara Martínez, impulsa la despenalización de la eutanasia y su regulación para personas pacientes de enfermedades terminales mayores de edad.

Esta semana logrará que su iniciativa, así como una iniciativa ciudadana de reconocimiento constitucional del derecho a una muerte digna, sean presentadas en el Congreso de la Unión. Ambas iniciativas serán anunciadas públicamente y se inscribirán en el Senado de la República el martes 28 de octubre y en la Cámara de Diputados el 29 de octubre. ¿Has acompañado algún proceso de Muerte Digna? ¿Has presenciado una muerte con dolor de una persona con enfermedad terminal? ¿Quieres apoyar el reconocimiento del derecho a la ayuda para morir en México?

Samara, junto con la asociación civil Práctica: Laboratorio para la Democracia y el colectivo Muerte Digna Ya, llevarán a cabo una activación ciudadana en el Paseo de la Reforma, esquina con Florencia el martes 28 de octubre a las 15:00 hrs. para recabar testimonios y firmas a favor de las iniciativas.

¿Qué es reconocer el derecho a una muerte digna? Es inscribir en la Constitución el derecho a la muerte digna, con base en la libertad de decidir, en la autonomía, en el libre desarrollo de la personalidad y por ende en la dignidad. Está basado, en cuatro conceptos: 1- El derecho a la voluntad anticipada (el derecho de toda persona mayor de edad, a expresar de manera libre, consciente e informada su decisión de recibir o no tratamientos o procedimientos médicos que prolonguen su vida cuando se encuentre en etapa terminal, o bien a designar a un representante que tome esas decisiones por ella en caso de no poder hacerlo). 2- El derecho a decidir el rechazo de tratamientos o procedimientos en el momento. 3- El derecho al acceso a cuidados paliativos (tratamiento adecuado del dolor y alivio del sufrimiento físico, psíquico, social y espiritual). 4- El derecho a la ayuda médica para morir: la eutanasia que propone regular la Ley Trasciende de Samara.

En México todos los días se aplica la ayuda médica para morir a pesar de su ilegalidad. Sin embargo, tanto el acceso a la ayuda médica para morir como a cuidados paliativos son muy limitados y profundamente desiguales. Las iniciativas plantean igualdad ante la enfermedad, ante la muerte y un avance de derechos trascendental para garantizar nuestra autonomía hasta el final de la vida como en Ecuador, Colombia o recientemente en Uruguay.

X: @aurel_gt